EXCLUSIVO PARA
G.G.I

fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 42 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" - ID N° 274.056 A LA "AGENCIA VIDAL" DE VIDAL GALEANO, LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3 Y A LA EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. EL ÍTEM Nº 4.----------

VISTO: La nota FG.GGI Nº 667/14 de fecha 26 de agosto del 2014, de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas Nº 641/14, referente a la Contratación Directa Nº 22/14 "Adquisición de Periódicos" - ID N° 274.056, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de Evaluación de Ofertas Nº 641/14 de fecha 21 de agosto del 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 3 (tres) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los que se detallan: *i)* EDITORIAL EL PAIS S.A., *ii)* "AGENCIA VIDAL" de Vidal Galeano, *iii)* EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente EDITORIAL EL PAÍS S.A., presentó modificada la planilla de precios inserta en el Formulario de Ofertas, omitiendo los ítems 1, 3 y 4 de la misma, y consignando como Ítem 1 al Ítem 2 "Provisión de Diarios Ultima Hora", que fue el único ítem que cotizó;

Que, el oferente "AGENCIA VIDAL" de Vidal Galeano presentó la única cotización en los siguientes Ítems Nº 1 "Provisión de Diarios ABC Color, correspondiente a la tira oficial de la editora", Nº 2 "Provisión de Diarios Ultima Hora, correspondiente a la tira oficial de la editora", Nº 3 "Provisión de Diarios La Nación, correspondiente a la tira oficial de la editora", en todos los casos para los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. Además, ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas del servicio a ser adquirido, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente contratación;

Que, el oferente EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. presenta el Certificado de Origen emitido por el MIC el que, de conformidad a la Ley Nº 4.558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12, establece los "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" disponiendo un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional y el mismo, aplicando este margen de preferencia, es la oferta económica más baja para el Ítem Nº 4 "Provisión de Diarios Semanario 5 Días, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes" y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC; además cumple con todas las exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato;

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03;

Que, por nota AJ- DIC Nº 208/14 de fecha 26 de agosto del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugeridas por la Unidad Operativa de Contrataciones, debiendo mencionarse expresamente en el acto administrativo de rigor que dicha adjudicación es efectuada bajo responsabilidad exclusiva de la máxima autoridad, conforme a lo establecido en los arts. 33 y 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) **RECHAZAR** la oferta del oferente **EDITORIAL EL PAIS S.A.** por presentar modificada la planilla de precios inserta en el Formulario de Ofertas, conforme Art. 58º, Art. 60º inc. 2 y al art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **"AGENCIA VIDAL" de Vidal Galeano**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y **ADJUDICAR** al citado, el objeto de los Ítems que se detallan a continuación:

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 42 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" - ID N° 274.056 A LA "AGENCIA VIDAL" DE VIDAL GALEANO, LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3 Y A LA EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. EL ÍTEM Nº 4.----------

- ***Ítem Nº 1 "Provisión de Diarios ABC Color, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes"***, mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las cantidades mínimas (960) la suma de G. 5.856.000.- (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil) y el monto para las cantidades máximas (1920) la suma de G. 11.712.000.- (Guaraníes once millones setecientos doce mil) ambos IVA incluido.----------

- ***Ítem Nº 2 "Provisión de Diarios Ultima Hora, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes"***, mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las cantidades mínimas (400) la suma de G. 2.440.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta mil) y el monto para las cantidades máximas (800) la suma de G. 4.880.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta mil) ambos IVA incluido.----------

- ***Ítem Nº 3 "Provisión de Diarios La Nación, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes"***, mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las cantidades mínimas (250) la suma de G. 1.525.000.- (Guaraníes un millón quinientos veinticinco mil) y el monto para las cantidades máximas (500) la suma de G. 3.050.000.- (Guaraníes tres millones cincuenta mil) ambos IVA incluido.----------

Art. 3º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 4 "Provisión de Diarios Semanario 5 Días, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes"***, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las cantidades mínimas (360) la suma de G. 3.600.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos mil) y el monto para las cantidades máximas (720) la suma de G. 7.200.000.- (Guaraníes siete millones doscientos mil) ambos IVA incluido.----------

Art. 4º) **AUTORIZAR** al **PRESIDENTE** del Fondo Ganadero a suscribir los contratos correspondientes, conforme a las normas administrativas vigentes, todos con una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del contrato, y condicionando la continuidad de los mismos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2015.----------

Art. 5º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 6º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese**.----------

Fdo.: MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN